


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.156 · 2006

# LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 2 de noviembre de 2006 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Lugares Históricos*

*Ley 26.156*

*Declárase lugar histórico nacional el predio ubicado sobre la Avenida Regimiento 13, esquina calle Balcarce de la ciudad de Toay, provincia de La Pampa, donde se erige la casa natal de la poeta Olga Orozco.*

*El Senado y Cámara de Diputados*

*de la Nación Argentina reunidos en Congreso,*

*etc.*

*sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico nacional el predio ubicado sobre la Avenida Regimiento 13, esquina calle Balcarce de la ciudad de Toay, provincia de La Pampa, donde se erige la casa natal de la poeta Olga OROZCO; propiedad del Municipio de esa ciudad, que lo obtuvo por donación que la mencionada escritora hiciera juntamente con el acervo de su biblioteca privada y otros objetos personales. Inmueble donde en la actualidad funciona la "Casa de la Cultura".

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo por conducto de los organismos correspondientes adoptará las medidas necesarias para la preservación y promoción de este patrimonio.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

VEREDICTA LEYES

*Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).